



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, Lunes 2 de Marzo de 2020

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de legislador provincial en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud el presente pedido de informe:

Autor: Ignacio Casamiquela.

Acompañantes: María Eugenia Martini, Luis Horacio Albrieu, Daniel Rubén Belloso, María Inés Grandoso, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Nicolás Rochás, Alejandro Ramos Mejía, José Luis Berros, Daniela Silvina Salzotto, Pablo Víctor Barreno, Luis Angel Noale, Gabriela Fernanda Abraham, Antonio Ramón Chioconni, Héctor Marcelo Mango.

Pedido de Informes

1. De manera detallada, la cantidad de pacientes que se atienden por día en cada uno de los Centros de Atención Primaria (CAPS) de la Ciudad de General Roca.
2. Cuántos pacientes crónicos y con qué patologías asisten a cada uno de los Centros de Atención Primaria (CAPS) de la Ciudad de General Roca.
3. Con cuántos Agentes Sanitarios en actividad cuenta cada uno de los Centros de Atención Primaria y cuánta carga horaria cumple cada uno de ellos.
4. Cuáles de los doce Centros de Atención Primaria (CAPS) de la Ciudad de General Roca cuentan con servicio odontológico al día de la fecha.
5. Cuántos médicos generalistas, en actividad, hay por Centros de Atención Primaria al día de la fecha.
6. Cuáles son los centros de atención primaria que cuentan con la presencia de un/a asistente social actualmente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Según el Reglamento Area Programa cada cuantos habitantes se habilita un centro de atención primaria de la salud.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, María Eugenia MARTINI, Luis Horacio ALBRIEU, Daniel Rubén BELLOSO, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, Nicolás ROCHAS, Alejandro RAMOS MEJIA, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de pacientes que se atienden por día en cada uno de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de la ciudad de General Roca.
2. Cuántos pacientes crónicos y con qué patologías asisten a cada uno de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de la ciudad de General Roca.
3. Cuántos agentes sanitarios en actividad cuenta cada uno de los Centro de Atención Primaria de Salud y cuánta carga horaria cumple cada uno de ellos.
4. Cuáles de los doce (12) Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de la ciudad de General Roca cuentan con servicio odontológico al día de la fecha.
5. Cuántos médicos generalistas, en actividad, hay por Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) al día de la fecha.
6. Cuáles son los Centros de Atención Primaria de Salud que cuentan con la presencia de un/a asistente social actualmente.
7. Según el Reglamento Area Programa, cada cuántos habitantes se habilita un Centro de Atención Primaria de Salud.

VIEDMA, 10 de marzo de 2020.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*